174

RELACION VERDADERA DE LA MVERTE Y MARTIRIO QVE DIERON

los Cismaticos de la Rusia en el Reyno de Polonia, a su Arçobispo, llamado Iosafat, porque les exortaua se conuirtiessen a la santa Fe Catolica, y detestassen su deprauada cisma y error. Dase cuenta de los grandes castigos que por el Serenissimo, y muy Catolico Sigismundo Rey de Polonia se hizo a los agressores, y culpados en este delito. Año de 1624. Fue embiada por vn Padre la Compañia de IESVS, Doctor en santa Theologia de la prouincia de Polonia, a los Padres del Andaluzia de la misma Religion.



EN EL REYNO DE POLONIA martirizaron los Cismaticos a Iosafat Arçobispo de Vitesco, por odio que al santo le tenian. Era Obispo de Rutenos, de rito Griego, pretendia con su santo zelo reduzir a los cismaticos de la Ciudad de donde era Arçobispo a la fe Catolica, y conocimiento de la ley de Iesu Christo nuestro Señor; ellos como barbaros, y sin conocimiento de la verdad, no lo lleuaron bien, antes de mano armada vna cafila dellos determinaron quitarle la vida, y assi con determinacion endemoniada se arrojaron vn dia en la casa Arçobispal, entrando por fuerça en ella, matando y hiriendo a la gente de casa. Oyò el santo Arçobispo el estruendo, recogiose a vn Oratorio, y hecha oracion salio diziendo a los enemigos; Que quereys? que buscays? si a mi, veysme aqui: al momento hazen presa en el, carganle de golpes, bofetadas, y heridas, hasta quitarle la vida alli. Sacaronle muerto arrastrando por las calles hombres y mugeres cismaticos, hazian suerte en el santo cuerpo muerto, y despojandole de sus vestidos, los rompieron sin piedad, hasta dexarlo casi desnudo. Aguoseles por vn poco el gusto, por auer visto a rayz de su cuerpo vn horrendo cilicio, con q̃ el santo de antemano se martirizaua, temierō viendo el cilicio, pareciolés no era aquel el Arçobispo, y por dar en el auiā dado en otro, informarōse de los criados, hallarō ser su cuerpo aquel. Prosiguieron cō el hasta el rio, dōde le hundieron, mas el agua le echò luego a tierra, donde los Catolicos lo reuerenciaron, y sepultaron honorificamente. El arca de sus vestidos, y pontifical cerrada se boluio boca a baxo, quedando los vestidos y ropa de la misma manera que antes de trastornarse el arca; y no se pudo abrir hasta que mojando las llaues en la sangre del martir, luego se rindio y abrio su cerradura.

Al

Al miſmo tiempo que le matauan en aquella ciudad, vn niño de quatro años en Polonia, mas de ſeſenta leguas diſtante, dixo en alta voz en la plaça; Que matan a nueſtro Arçobiſpo. Muchos otros prodigios obró, y obra nueſtro Señor por el: cauſa para que ſu Santidad aya pedido el proceſſo de ſu vida y martirio, y ſe eſpera le declararà por martir.

DESPVES de muerto Ioſafat, Arçobiſpo de Polonia, a doze de Nouiembre del año de nueſtra ſalud de mil y ſeyſcientos y veynte y tres, en la ciudad de Viteſco, el herege Vicepalatino por no parecer ſoſpechoſo, procuró prender a algunos de la gente ordinaria, que auian echado el cuerpo del martir en el rio Duna. Pero quando ſe ſupo, que por edito del Sereniſsimo Rey, los ſeñores el Comiſſario Palatino de Viltna Caſtellano de Miſiſtario, y el Capitan de Orſania veniã a Viteſco; los Cõſules ciſmaticos deſta dicha Ciudad, llamados Naun, y Niezra, de induſtria permitieron, que dos de los matadores ſalieſſen de la eſtrecha carcel en que eſtauan, vno de los quales auia dado vn palo en la cabeça al Arçobiſpo, y el otro vna herida con vna hacha; por lo qual deſpues los miſmos Conſules por mandado del juez de Viteſco fueron preſos.

A onze de Enero del año de 1624. los ſeñores Comiſſarios a medio dia (con buen numero de hombres armados, que ſe dezia ſer caſi mil) llegaron a Viteſco para decretar y ſentenciar la muerte de los agreſſores; para que ſe borraſſe la mancha de la crueldad cometida. El miſmo dia los dichos Comiſſarios acriminaron a los dos Conſules ſer ellos los principales autores de aquel alboroto, principalmente por auer ayudado con ſu fauor a la conſpiracion de las Ciudades ciſmaticas, q̃ ay en aquella Prouincia de Ruſia contra el Arçobiſpo, y tambien por auer cerrado las puertas de la Igleſia a la proceſsion hecha por el Clero de Ruſia, y por auer permitido, que los dos principales agreſſores ſalieſſen de la carcel; llegauaſe a eſto, parte, publicos teſtimonios y eſcripturas de que conſtaua, que los dichos Conſules auian leuantado la dicha turbacion contra la vnion de la Igleſia Catolica; parte, confeſsiõ publica de teſtigos pueſtos à tormento, los quales publicauan a los dichos Conſules por autores y perſuaſores de la muerte del Arçobiſpo, por lo qual los dichos teſtigos fueron pueſtos otra vez a queſtion de tormento; para que confeſſaſſen claramente lo que negauan por miedo de los dichos Conſules, ni pudieſſen callarlo mucho tiempo, apretados de la fuerça de los tormentos.

A doze del miſmo fueron abrogados y quitados por los dichos ſeñores Comiſſarios todos los priuilegios de la Ciudad; traida ante ellos vna campana de las caſas de Cabildo, a cuyo toque y ſonido ſe auia leuantado el alboroto: y vn relox muy bien labrado, que tenian en ſeñal

de

de la nobleza de la Ciudad. Con lo qual quedaron todos temerosos, y alborotados.

A treze del mismo, doze de los agressores fueron castigados, y primero los dos Consules, que antes de amanecer fueron degollados, y los diez despues de medio dia, en medio de la plaça de Vitesco, cercados de gran muchedumbre de hombres de a pie y de a cauallo pagarõ con el mismo castigo: de los quales el setimo, que auia leuantado el alboroto, tocando la campana, fue degollado, auiendole cortado primero las manos, que fueron clauadas a las puertas de las casas de cabildo y su cabeça fue leuantada en vn palo alto cerca de la horca en la mitad de la plaça. Murieron todos estos como catolicos, auiendo confessado con vn Sacerdote Rutheno catolico, embiado a este fin por el Reuerendissimo Metropolitano, y auiendo detestado del cisma en que estauan antes; y el Consul Naun dio verdaderamente muestras singulares de verdadera penitencia, porque le persuadio al otro Consul, que daua disculpa de su hecho, no se escusase; y mas dixo, que se le auia dado menor castigo del que merecia, y dio gran suma de dinero, y parte de su baxilla de plata, que dizen llegaria a valor de mil florines, a varios Templos de Catolicos.

A quinze del mismo, fueron castigados otros siete, conuencidos primero de su maldad, cinco de los quales fueron muertos en vn monte, frontero de las casas del dicho Arçobispo, desde el qual auian arrojado el cuerpo del dicho martir en el rio: los otros dos se hizo justicia dellos no lexos de la ciudad, en el lugar en que auian hundido el cuerpo de el Arçobispo, rodeados de quinientos hombres de a pie, fueron degollados, y sus manos clauadas en palos, y hechos quartos, fueron puestos por varias plaças de la ciudad. El mismo dia se destruyeron dos templos de cismaticos, el vno a fuego, y el otro lo derribaron los soldados.

A diez y seys del mismo, los dichos Comissarios se juntaron a dar fin a este negocio: Quedaua vno de los conjurados y el principal de ellos, llamado Pedro, que no era natural de Vitesco; sacado pues a la plaça, y rodeado de hombres armados, auiendo de ser degollado, por mandado de los dichos Comissarios, auiendo sobornado al verdugo, recibio el golpe del cuchillo a vn lado de los ombros, y no auiendo sido degollado, se leuantaron vozes pidiendo no le boluiesen a herir, y el prometiendose esperanças de mas larga vida, assi hincado de rodillas como estaua començò a andar hazia donde se auia leuantado el ruydo, empero auiendole mandado al verdugo le boluiese a herir, leuantando el cuchillo le cortò la mano que auia puesto delante del cuello, para defenderlo del golpe, y auiendo buelto a poner la yzquierda para defenderse, tambien la perdio, a otro golpe la oreja, y a otro vna parte del rostro con la lengua, y finalmente dando bueltas con la cabeça hazia todas partes, dolorosissimamente le fue cortada. Los demas q̃ eran

eran veynte ; el mismo dia fueron atormentados tanto con planchas de fuego ardiendo, que a penas se podian menear de vn lugar, demas desto fueron açotados con varas a vna coluna, pero no degollados, entre los quales vna muger, que era acusada del mismo delito, y de auer pisado el cuerpo del martir, y arrancadole pelos de la barba, por no auersele probado este delito, fue desterrada, que si se supiera, fuera quemada por ello.

Con este genero de justicia, executada por los dichos comissarios, resplandece el zelo de la Fe y Religion del Serenissimo Rey Sigismundo de Polonia, cuyo animo de hazer justicia, el Ilustrissimo Palatino de Viltna ponderaua a los vezinos de Vitesco, afirmandoles, que toda la ciudad auia determinado el Serenissimo Rey fuera destruyda, y muertos todos sin quedar niño, ni viejo, hombre, ni muger alguna, por auer cometido vn delito tan atroz, y que en lugar de la ciudad destruyda, se auia de leuantar vna coluna para perpetua infamia de la ciudad, y recuerdo eterno de vn caso tan memorable: Pero que todos los Senadores por muchas y grauissimas causas, con grandes y repetidas intercessiones auian ablandado el animo del Serenissimo Rey: mas porque no perezca la memoria de tan gran crueldad, mandó, que a esta ciudad, que antes era muy essenta y tenida por la mejor y mas noble de todas las de aquella prouincia de la Rusia, no la llamassen ya ciudad de Vitesco, sino la villa de la Sangre, y se anulassen y quitassen totalmente todos sus priuilegios, essenciones y libertades, y otros qualesquier fueros que en confirmacion de su nobleza tuuiesse; para no valerse de ellos en ningun tiempo.

En suma los que fueron muertos y castigados por la culpa deste delito fueron dos Consules, que auiendo sido primero atormentados cō laminas de hierro ardiendo, fueron degollados, con diez y ocho ciudadanos. Mas otros veynte auiendolos atormentado con planchas de fuego, y atormentados grauemente en el potro, fueron publicamente açotados a vna coluna, a estos se les concedio la vida, por no auerseles probado ser tanto su delito. Otros muchos que auian huydo por temor del castigo, se hazen diligencias por el nueuo Arçobispo en todo el Reyno, y se espera, que no se encubrirán, pues es causa propria de Dios nuestro Señor, en quien se espera los descubrirá, para que con su castigo tomen exemplo los demas, y su Magestad se sirua de reducirlos a su santa ley y Fe catolica, Amen.

Tiene Simon Faxardo impressor de libros licencia del señor Teniente don Luys Ramirez de Arellaño para imprimir esta relaciō sin incurrir por ello en pena alguna. Año de 1625.